

COMISIONES DE LOS AGENTES INMOBILIARIOS RESIDENCIALES
ACUERDOS ANTIMONOPOLIO

**AVISO DE ACUERDOS PROPUESTOS POR MÁS DE
\$110 MILLONES CON COMPASS, REAL BROKERAGE,
REALTY ONE, @PROPERTIES, DOUGLAS ELLIMAN,
REDFIN, ENGEL & VÖLKERS, HOMESMART Y
UNITED REAL ESTATE**

Si vendió una vivienda y pagó una comisión a un agente inmobiliario *es posible que forme parte de los acuerdos de conciliación de una demanda colectiva.*

Lea atentamente este Aviso porque puede tener incidencia en sus derechos legales.

Para consultar un aviso en español, visite www.RealEstateCommissionLitigation.com

*Un tribunal federal ordenó la emisión de este Aviso.
No es de un abogado y usted no está siendo demandado.*

- Estos Acuerdos de Conciliación resuelven las reclamaciones contra los siguientes demandados en un juicio que alega la existencia de un acuerdo contra la competencia que dio lugar a que los vendedores de viviendas pagaran comisiones infladas a los corredores o agentes inmobiliarios en violación de la ley antimonopolio por un total de más de **\$110 millones**: Compass, Inc. (“Compass”); The Real Brokerage Inc. y Real Broker, LLC (en conjunto mencionados como “Real Brokerage”); Realty ONE Group, Inc. (“Realty ONE”); At World Properties LLC (“@properties”); Douglas Elliman Inc. y Douglas Elliman Realty, LLC (en conjunto mencionados como “Douglas Elliman”); Redfin Corporation (“Redfin”); Engel & Völkers GmbH y Engel & Völkers Americas, Inc., y su filial Engel & Völkers New York Real Estate LLC (en conjunto mencionados como “Engel & Völkers”); HomeSmart Holdings, Inc. (“HomeSmart”); Five D I, LLC (que opera comercialmente como United Real Estate), Premiere Plus Realty, Co., Charles Rutenberg Realty - Orlando, LLC (“CRR-Orlando”) (en conjunto mencionados como “United Real Estate”); y las entidades y filiales relacionadas, definidas en los Acuerdos de Conciliación.
- El valor actual de todos los Acuerdos de Conciliación con estos y otros Demandados es superior a **\$730 millones**.
- Para tener derecho a recibir los beneficios de los Acuerdos de Conciliación, usted debe: (1) haber vendido una vivienda durante el Período de Fechas Elegibles (ver más abajo); (2) haber puesto la vivienda en venta en un servicio de listado múltiple (multiple listing service, MLS) en cualquier lugar de los Estados Unidos; y (3) haber pagado una comisión a una agencia inmobiliaria en relación con la venta de la vivienda. El Período de Fechas Elegibles depende del MLS en el que haya puesto a la venta su vivienda. Los términos “servicio de listado múltiple” (multiple listing service, MLS) engloban los servicios de listado múltiple de todo el país, independientemente de si están afiliados a NAR o no, incluidos, por ejemplo, NWMLS, WPMLS y REBNY/RLS. Es posible que tenga derecho a prestaciones en virtud de uno o varios de los Acuerdos de Conciliación propuestos.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

- Si ya ha presentado un formulario de reclamación en este caso para un acuerdo de conciliación anterior con otros Demandados en el sitio web: www.RealEstateCommissionLitigation.com, no necesita presentar otro formulario de reclamación. Usted puede ser elegible para una parte de múltiples Acuerdos de Conciliación. Con un formulario de reclamación, recibirá su parte de cada acuerdo de conciliación para el que sea elegible.

¿Qué Período de Fechas Elegibles* se aplican a mí?	
¿Dónde se puso a la venta mi casa?	Período de fechas* aplicable para hacer una reclamación
En un MLS en Alabama, Georgia, Indiana, Maine, Michigan, Minnesota, Nueva Jersey, Pennsylvania, Tennessee, Vermont, Wisconsin o Wyoming	Del 31 de octubre de 2017 al 23 de julio de 2024
En un MLS en Nevada	Del 15 de enero de 2018 al 23 de julio de 2024
En un MLS en Arkansas, Kentucky o Misuri	Del 31 de octubre de 2018 al 23 de julio de 2024
En un MLS en California	Del 2 de octubre de 2019 al 23 de julio de 2024
En un MLS en cualquier parte de los Estados Unidos	Del 31 de octubre de 2019 al 23 de julio de 2024

*El Período de Fechas Elegibles para la fecha de la venta de casa varía a través de los múltiples Acuerdos de Conciliación. Para más información consulte el Acuerdo de Conciliación y/o Pregunta Frecuente 6-9 en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que actúe o no.
Lea cuidadosamente este Aviso.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN:	
ENVIAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN ANTES DEL 9 DE MAYO DE 2025	La única forma de obtener un pago.
SOLICITAR SER EXCLUIDO ANTES DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024	Si no desea ser incluido en los Acuerdos de Conciliación con Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, o United Real Estate debe excluirse. Esto se llama “optar por excluirse”. Esta es la única opción que le permite volver a demandar a estos Demandados por estos mismos asuntos.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN:	
OBJETAR ANTES DEL 3 DE OCTUBRE DE 2024	Puede escribir al Tribunal sobre por qué no le gustan los Acuerdos de Conciliación propuestos con Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart o United Real Estate. No puede presentar una objeción si opta por excluirse.
ACUDIR A UNA AUDIENCIA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024	Puede solicitar hablar ante el Tribunal sobre la equidad de los Acuerdos de Conciliación propuestos con Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, o United Real Estate.
NO HACER NADA	Si no hace nada y el Tribunal aprueba los Acuerdos de Conciliación propuestos, no recibirá ningún pago. No podrá volver a demandar a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, o United Real Estate por estos mismos asuntos.

- Estos derechos y opciones y **los plazos límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.
- El Tribunal a cargo de este caso todavía debe decidir si aprueba o no los Acuerdos de Conciliación propuestos. Los pagos se realizarán si el Tribunal aprueba los Acuerdos de Conciliación, y una vez que se resuelvan las apelaciones. Tenga paciencia.
- Junto con estos acuerdos de conciliación propuestos con Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate (y algunas de sus filiales), se han llegado a otros acuerdos de conciliación propuestos con Anywhere, RE/MAX, Keller Williams y la Asociación Nacional de Agentes Inmobiliarios (National Association of Realtors, “NAR”). Algunos de esos acuerdos de conciliación ya han recibido la aprobación final del Tribunal de Distrito. Podrían lograrse conciliaciones adicionales con otros Demandados. Visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información sobre estos acuerdos de conciliación y cualquier acuerdo adicional. Es posible que no reciba ningún aviso adicional por escrito sobre futuros acuerdos de conciliación, por lo que es importante que continúe consultando el sitio web para mantenerse actualizado.

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí este Aviso?

Este Aviso se ha publicado en beneficio de los posibles miembros del Grupo de los Acuerdos de Conciliación. Si no está seguro de ser miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación, puede ponerse en contacto con el Administrador de los Acuerdos de Conciliación llamando al 888-995-0207.

Este Aviso se ha publicado porque los miembros del Grupo de los Acuerdos de Conciliación tienen derecho a conocer los acuerdos propuestos de una demanda colectiva en la que son miembros del grupo, y todas sus opciones, antes de que el Tribunal decida si aprueba los Acuerdos de Conciliación. Si el Tribunal aprueba los Acuerdos de Conciliación, y después de que se resuelvan

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

las objeciones o apelaciones relacionadas con los Acuerdos de Conciliación, los miembros del Grupo tendrán acceso a los beneficios proporcionados por los Acuerdos de Conciliación.

Este Aviso explica las demandas, los Acuerdos de Conciliación, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién tiene derecho a ellos y cómo obtenerlos. Puede consultar una copia completa de los Acuerdos de Conciliación en el sitio web de los Acuerdos de Conciliación: www.RealEstateCommissionLitigation.com. Este Aviso solo contiene un resumen de los Acuerdos de Conciliación.

El Tribunal a cargo de los Acuerdos de Conciliación con Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate es el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Misuri. El caso ante este Tribunal se conoce como *Gibson et al. v. National Association of Realtors, et al.*, (Caso N.º 23-CV-788-SRB de W.D Mo.) (“Gibson”). El caso *Umpa v. National Association of Realtors, et al.*, Caso N.º 23-cv-0945 (W.D. Mo.), se consolidó en *Gibson* el 23 de abril de 2024. Las personas que presentaron esta demanda se denominan los Demandantes. Las personas demandadas se denominan Demandados. Los Demandados en el caso *Gibson* incluyen grandes firmas de corretaje de bienes raíces y familias de firmas, que incluyen:

HomeServices of America;	@properties;	William Raveis;
Keller Williams;	The Real Brokerage;	John L. Scott Real Estate;
Compass;	Realty ONE;	The Keyes Company;
Exp Realty;	HomeSmart;	Illustrated Properties;
Redfin;	Engel & Völkers;	Parks Pilkerton;
Weichert Realtors;	NextHome;	Crye-Leike;
United Real Estate;	Exit Realty;	Baird & Warner;
Howard Hanna;	Windermere;	Real Estate One;
Douglas Elliman;	Lyon Real Estate;	Lokation Real Estate

Muchos Demandados ya han llegado a un acuerdo, y es posible que más Demandados lleguen a un acuerdo en el futuro. De estos Demandados, este Aviso solo afecta a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate. El Aviso de acuerdos adicionales también está disponible en el sitio web del Acuerdo de Conciliación: www.RealEstateCommissionLitigation.com.

Estos Acuerdos de Conciliación también pueden eximir las demandas contra Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate planteadas en otros juicios que implican una supuesta conducta contra la competencia en relación con las comisiones cobradas por corredores y agentes en transacciones inmobiliarias residenciales. Esos otros juicios se analizan más adelante en respuesta a la pregunta n.º 21.

2. ¿De qué trata esta demanda?

En las demandas se alega que los Demandados que incluyen Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, y United Real Estate crearon y aplicaron normas que obligaron a los vendedores de viviendas a pagar comisiones al corredor o agente que representa al comprador y que provocaron que los vendedores de viviendas pagaran comisiones totales a tarifas infladas. También alegan que los Demandados aplicaron estas normas mediante prácticas anticompetitivas e ilegales.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

Las demandas alegan que estas normas son anticompetitivas y desleales, y que infringen las leyes antimonopolio. Puede leer las demandas de los Demandantes en www.RealEstateCommissionLitigation.com. En concreto, las demandas alegan infracciones de la Ley Sherman (una ley federal antimonopolio que se encuentra en el Título 15 del Código de los Estados Unidos, Capítulo 1 y *siguientes*), entre otras cosas. Las demandas de la Ley Sherman se aplican a las ventas de viviendas que se produjeron en cualquier lugar de los Estados Unidos, durante el Período de Fechas Elegible.

3. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?

Aunque el Tribunal ha autorizado que se notifiquen los Acuerdos de Conciliación propuestos, este Aviso no expresa la opinión del Tribunal sobre el fondo de las reclamaciones o defensas afirmadas por cualquiera de las partes de la demanda.

Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate disputan las acusaciones de los Demandantes y niegan toda responsabilidad ante los Demandantes y el Grupo de Demandantes. El 31 de octubre de 2023, un jurado falló a favor de los Demandantes contra diferentes demandados en una acción relacionada: *Burnett et al. v. National Association of Realtors, et al.*, Caso N.º 19-CV-00332-SRB (Distrito Oeste de Misuri) (“Burnett”).

4. ¿Por qué es un caso de demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas denominadas “Representantes del Grupo de Demandantes” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares. Todas estas personas juntas conforman un “Grupo de Demandantes” o son “Miembros del Grupo de Demandantes”. Los consumidores que entablaron la demanda contra los Demandados, y todos los Miembros del Grupo de Demandantes en situación similar, reciben el nombre de Demandantes. Las empresas que estas personas demandan se denominan Demandados. Un tribunal resuelve los problemas para todo el Grupo de Demandantes, excepto para aquellos que decidan excluirse del Grupo de Demandantes.

En este caso, el Tribunal decidió que esta demanda puede ser una acción colectiva a efectos de una conciliación porque cumple preliminarmente los requisitos de la Norma Federal de Procedimiento Civil 23, que rige las acciones colectivas en los tribunales federales. En concreto, el Tribunal consideró que (1) hay numerosas personas que entran en la definición de “Grupo de Demandantes”; (2) hay cuestiones legales y hechos que son comunes a cada una de ellas; (3) las reclamaciones de los Demandantes son típicas de las reclamaciones del resto del Grupo de Demandantes; (4) los Demandantes, y los abogados que representan al Grupo de Demandantes, representarán justa y adecuadamente los intereses de los Miembros del Grupo de Demandantes; (5) las cuestiones legales y los hechos comunes son más importantes que las cuestiones que afectan solo a los individuos; y (6) esta demanda colectiva será más eficiente que tener demandas individuales.

5. ¿Por qué hay Acuerdos de Conciliación?

Aunque los Demandantes prevalecieron en el juicio contra otros demandados en el caso *Burnett* relacionado, el Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes ni de los Demandados en este caso *Gibson*. Los abogados del Grupo de los Acuerdos de Conciliación investigaron los hechos y la legislación aplicable en relación con las reclamaciones de los Demandantes y las defensas de

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

los Demandados, los posibles problemas en el juicio y en la apelación, y la capacidad de pago de los Demandados. Las partes entablaron largas negociaciones para llegar a los Acuerdos de Conciliación. Los Demandantes y los Abogados del Grupo de los Acuerdos de Conciliación creen que los Acuerdos de Conciliación propuestos son justos, razonables y adecuados, y en el mejor interés del Grupo de Demandantes.

Ambas partes están de acuerdo en que, al llegar a un acuerdo de conciliación, Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate no admiten ninguna responsabilidad ni que hayan hecho nada malo. Ambas partes quieren evitar las incertidumbres y los gastos de más litigios.

¿QUIÉN ESTÁ INCLUIDO EN LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN?

6. ¿Cómo sé si formo parte los Acuerdos de Conciliación?

Usted será parte del Grupo de los Acuerdos de Conciliación si: (1) vendió una vivienda durante el Período de Fechas Elegibles; (2) puso la vivienda en venta en un servicio de listado múltiple (tal como se define previamente) en cualquier lugar de los Estados Unidos; y (3) pagó una comisión a una agencia inmobiliaria en relación con la venta de la vivienda. Mas información sobre el Período de Fechas Elegibles para cada Acuerdo de Conciliación, puede ser encontrado en cada uno de los Acuerdos de Conciliación, en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

Si no está seguro de ser miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación, puede ponerse en contacto con el Administrador de los Acuerdos de Conciliación llamando al 888-995-0207.

BENEFICIOS DE LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN

7. ¿Qué proporcionan los Acuerdos de Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación, es elegible para recibir un beneficio en virtud de los Acuerdos de Conciliación.

Los Demandados de los Acuerdos de Conciliación nombrados aquí han acordado pagar más de \$110 millones a un fondo de la conciliación: Compass (\$57.5 millones), Real Brokerage (\$9.25 millones), Realty ONE (\$5 millones), @properties (\$6.5 millones), Douglas Elliman (\$7.75 millones garantizados más hasta \$10 millones más en pagos contingentes), Redfin (\$9.25 millones), Engel & Völkers (\$6.9 millones), HomeSmart (\$4.7 millones) y United Real Estate (\$3.75 millones). El valor actual de todos los Acuerdos de Conciliación con estos y otros Demandados es superior a \$730 millones. El fondo del acuerdo de conciliación se repartirá a los Miembros del Grupo de Demandantes que reúnan los requisitos y que presenten un formulario de reclamo aprobado, después de que se hayan deducido los honorarios de los abogados, los gastos, los costos de administración de los acuerdos de conciliación y los pagos por las notificaciones. Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate también han acordado implementar Cambios en las Prácticas y proporcionar Cooperación. Puede obtener más información sobre los Cambios en las Prácticas y la Cooperación en los Acuerdos de Conciliación, que están disponibles en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

CÓMO OBTIENE UN PAGO: PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMACIÓN

8. ¿Cómo puedo obtener un beneficio?

Nota: Si ya ha presentado un formulario de reclamación en este caso para un acuerdo de conciliación anterior con otros Demandados en el sitio web: www.RealEstateCommissionLitigation.com, no necesita presentar otro formulario de reclamación. Con un formulario de reclamación, recibirá su parte de cada acuerdo de conciliación para el que sea elegible.

Para recibir un beneficio, un Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación debe presentar un formulario de reclamación con información relativa y/o pruebas de la venta de su vivienda y de las comisiones pagadas al Administrador de Avisos y Reclamaciones. El Administrador de Avisos y Reclamaciones será responsable de revisar todos los formularios de reclamación y las pruebas de compra para determinar si una reclamación es una reclamación aprobada. El Administrador de Avisos y Reclamaciones rechazará cualquier reclamación que: (a) no se haya presentado a tiempo y de conformidad con las instrucciones del formulario de reclamación, las disposiciones de estos Acuerdos de Conciliación y la Orden de Aprobación Preliminar; (b) no haya sido cumplimentada completa y verazmente por un Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación o su representante con toda la información solicitada en el Formulario de Reclamación; y (c) no haya sido firmada por el Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación. Las reclamaciones que no puedan ser confirmadas por el Administrador de los Acuerdos de Conciliación pueden estar sujetas a impugación, impago o reducción de la parte de los fondos disponibles.

Puede enviar un formulario de reclamación haciendo clic en este enlace, o imprimiendo el formulario de reclamación de este sitio web y enviándolo al Administrador de los Acuerdos de Conciliación por correo postal o electrónico a más tardar el 9 de mayo de 2025.

Gibson et al. v. The National Association of Realtors et al.
c/o JND Legal Administration
PO Box 91479
Seattle, WA 98111

Correo electrónico: info@RealEstateCommissionLitigation.com

9. ¿Cuándo recibiría mi beneficio?

El Tribunal celebrará una Audiencia de Imparcialidad final a las 10:30 a. m. del 31 de octubre de 2024 en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Misuri, 400 E. 9th St., Sala 7B, Kansas City, Misuri 64106, para decidir si aprueba finalmente los Acuerdos de Conciliación. Si se aprueban los Acuerdos de Conciliación, puede haber apelaciones. Los pagos a los miembros del Grupo de los Acuerdos de Conciliación se realizarán únicamente si se aprueban los Acuerdos de Conciliación y después de que se resuelva cualquier período de reclamaciones y apelaciones. Esto puede tomar algún tiempo, así que por favor sea paciente.

10. ¿A qué estoy renunciando al recibir un beneficio?

Una vez que el Tribunal apruebe los Acuerdos de Conciliación propuestos, todos los miembros del Grupo de los Acuerdos de Conciliación que no se excluyan (así como sus representantes) eximirán de responsabilidad a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, United Real Estate (y sus filiales, subsidiarias, franquiciados, empleados y algunos otros según se especifica en los Acuerdos de Conciliación).

Todos los miembros del Grupo de los Acuerdos de Conciliación que no se excluyan renunciarán a las reclamaciones conocidas o desconocidas que hayan tenido, tengan o puedan tener en el futuro y que se hayan acumulado a la fecha del Aviso al Grupo de los Acuerdos de Conciliación que surjan o se relacionen con las Reclamaciones Exoneradas. “Reclamaciones Exoneradas” se refiere a todas y cada una de las reclamaciones, independientemente de la causa de la acción, que surjan de o estén relacionadas con conductas que se alegaron o podrían haberse alegado en las Demandas basadas en alguno o todos los mismos fundamentos de hecho de las reclamaciones alegadas en las Demandas, incluidas, entre otras, las comisiones negociadas, ofrecidas, obtenidas o pagadas a corredores en relación con la venta de cualquier vivienda residencial. La exoneración no se extiende a ninguna reclamación individual que un Miembro del Grupo de Demandantes pueda tener contra su propio corredor o agente basada en un incumplimiento de contrato, incumplimiento de deber fiduciario, mala praxis, negligencia u otra reclamación extracontractual, que no sea una reclamación de que un Miembro del Grupo de Demandantes pagó una comisión o precio de vivienda excesivo debido a las reclamaciones en cuestión.

Esta exoneración podrá afectar sus derechos y acarrear obligaciones en el futuro. Para ver los términos de la exoneración, revise los Acuerdos de Conciliación, que están disponibles en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

EXCLUIRSE DE LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN

Si no desea un pago de los Acuerdos de Conciliación, y desea conservar el derecho a demandar o continuar demandando a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, United Real Estate y entidades afiliadas por su cuenta acerca de las cuestiones legales de este caso, entonces debe tomar medidas para excluirse. A esto se le llama excluirse, o a veces se le llama optar por excluirse del Grupo de los Acuerdos de Conciliación.

11. ¿Cómo solicito que me excluyan?

Para solicitar ser excluido, debe firmar y enviar una Solicitud de Exclusión al Administrador de los Acuerdos de Conciliación con matasellos a más tardar del **3 de octubre de 2024**. La Solicitud de Exclusión debe estar firmada personalmente por cada posible Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación que solicite la exclusión. Además, una Solicitud de Exclusión debe incluir el nombre y dirección actuales del posible Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación, una declaración clara e inequívoca de que el posible Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación desea ser excluido del Grupo de los Acuerdos de Conciliación en lo que respecta a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, y/o United Real Estate o ambos, y la firma del posible Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación o, en el caso de un posible Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación fallecido o incapacitado únicamente, la firma del representante legalmente autorizado del posible Miembro del Grupo de los Acuerdos de Conciliación.

Nota: si no se excluyó de acuerdos anteriores, aún puede excluirse de algunos o todos estos nueve Acuerdos de Conciliación.

Si la solicitud no lleva matasellos a más tardar del **3 de octubre de 2024**, su exclusión será inválida, y usted quedará obligado por los términos de la Conciliación aprobados por el Tribunal, incluida,

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

entre otras, la sentencia que finalmente se dicte en el caso, y se le prohibirá presentar cualquier reclamación contra Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, United Real Estate o sus filiales, tal como se establece en el párrafo 10 anterior, que surja o se relacione de cualquier manera con las reclamaciones del caso, tal como se especifica en el descargo al que se hace referencia en el párrafo 10 anterior.

Debe enviar su Solicitud de Exclusión por correo postal a la siguiente dirección:

Gibson et al. v. The National Association of Realtors et al.
c/o JND Legal Administration – Exclusion Dpt.
PO Box 91486
Seattle, WA 98111

12. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart o United Real Estate por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, usted renuncia a cualquier derecho a demandar a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, United Real Estate y sus filiales por las reclamaciones que resuelven los Acuerdos de Conciliación. Si tiene una demanda pendiente contra Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, United Real Estate, o ciertas entidades afiliadas como MLS o pequeños corredores, hable con su abogado en ese caso inmediatamente. Es posible que tenga que excluirse de este Grupo de Demandantes para continuar con su propia demanda. Recuerde, la fecha límite de exclusión es el **3 de octubre de 2024**.

13. Si me excluyo, ¿puedo obtener beneficios de los Acuerdos de Conciliación?

No. Si se excluye en los Acuerdos de Conciliación con Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, o United Real Estate no envíe un formulario de reclamación para solicitar dinero. Si se excluye solo en cuanto a estos Demandados, aún puede solicitar dinero de los Acuerdos de Conciliación con otros Demandados. Si se excluye con respecto a Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y/o United Real Estate, puede demandar, continuar demandando o ser parte de una demanda diferente contra estos Demandados.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

14. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal decidió que los bufetes de abogados Ketchmark and McCreight P.C.; Williams Dirks Dameron LLC; Boulware Law LLC; Hagens Berman Sobal Shapiro LLP; Cohen Milstein Sellers & Toll PLLC; y Susman Godfrey LLP, están calificados para representarlo a usted y a todos los demás Miembros del Grupo de los Acuerdos de Conciliación. Estos abogados se denominan los “Abogados del Grupo de Demandantes”. No se le cobrará por los servicios de estos abogados. Tienen experiencia en el manejo de casos similares contra otras entidades. Encontrará más información sobre los bufetes, sus prácticas y la experiencia de sus abogados en: www.kansascitylawoffice.com, www.williamsdirks.com, www.boulware-law.com, www.hbsslaw.com, www.cohenmilstein.com y www.susmangodfrey.com.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

Los Abogados del Grupo de Demandantes representan los intereses del Grupo de Demandantes de los Acuerdos de Conciliación. Usted puede contratar a su propio abogado para que le asesore, pero si contrata a su propio abogado, será responsable de pagar sus honorarios.

15. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Los Abogados del Grupo de Demandantes solicitarán al Tribunal el pago de los honorarios de los abogados, por un importe que no excederá de un tercio (33.3 %) del fondo del acuerdo de conciliación, más los gastos en efectivo incurridos durante el caso. El Tribunal puede conceder una cantidad inferior. Los Abogados del Grupo de Demandantes también podrán solicitar una indemnización para cada representante actual y/o anterior del grupo de demandantes en el caso denominado *Gibson v. National Association of Realtors et al.*, Caso N.º 23-CV-788-SRB, pendiente en el Distrito Oeste de Misuri.

Los Representantes del Grupo de Demandantes presentarán su solicitud de honorarios de abogados, costos y gastos de notificación el 20 de agosto de 2024 o antes, y dicha solicitud se publicará en www.RealEstateCommissionLitigation.com.

Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate pagarán los honorarios y gastos que el Tribunal adjudique del fondo del acuerdo de conciliación. Usted no es responsable de ningún honorario o gasto que el Tribunal adjudique.

¿CÓMO PRESENTAR OBJECIONES A LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN PROPUESTOS?

Usted puede informar al Tribunal que no está de acuerdo con uno o todos los Acuerdos de Conciliación o con una parte de ellos.

16. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Acuerdos de Conciliación?

Si usted es Miembro del Grupo de Demandantes, puede oponerse a estos Acuerdos de Conciliación si no está de acuerdo con alguna de sus partes, incluida la próxima petición de honorarios de abogados, costas y compensaciones por notificaciones realizadas. Puede dar los motivos por los cuales considera que el Tribunal no debería aprobarlos. El Tribunal considerará su opinión. Para objetar, debe presentar o enviar una objeción por escrito al Tribunal, de acuerdo con las instrucciones ordenadas por el Tribunal, a más tardar el **3 de octubre de 2024** o se considerará que ha renunciado a todas las objeciones (ya sea en oposición a la moción de Aprobación Preliminar, a la moción de honorarios de abogados, costes y adjudicaciones por notificaciones, en apelación o de otro modo) a los Acuerdos de Conciliación. Asegúrese de incluir el nombre y número del caso (*Gibson et al. v. The National Association of Realtors et al.*, Caso N.º 23-cv-788-SRB), su nombre, dirección, número de teléfono, su firma y las razones por las que se opone a los Acuerdos de Conciliación.

Debe presentar cualquier objeción ante el Secretario del Tribunal en la dirección que figura a continuación a más tardar el 3 de octubre de 2024:

United States District Court for the Western District of Missouri
400 E. 9th St., Room 7462, Kansas City, Missouri 64106

Gibson et al. v. The National Association of Realtors et al., Caso N.º 23-cv-788-SRB.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

También debe enviar su objeción por correo de primera clase, con matasellos del 3 de octubre de 2024 o anterior, a los Abogados del Grupo de Demandantes y a los Abogados de los Demandados a las siguientes direcciones:

Abogados del Grupo del Acuerdo de Conciliación:	Abogados de Compass:	Abogado de Real Brokerage:
WILLIAMS DIRKS DAMERON LLC c/o Eric Dirks 1100 Main Street, Suite 2600 Kansas City MO 64105	CROWELL & MORING LLP c/o Chahira Solh 3 Park Plaza, 20 th Floor Irvine, CA 92614	O'MELVENY & MYERS LLP c/o David Marroso 1999 Avenue of the Stars, 8th Floor Los Angeles, CA 90067
Abogado de Realty ONE:	Abogado de @properties:	Abogado de Douglas Elliman:
SHEPPARD, MULLIN, RICHTER & HAMPTON LLP c/o Christopher Loveland 2099 Pennsylvania Avenue, N.W. Suite 100 Washington, DC 20006-6801	HONIGMAN LLP c/o Robert Palmersheim 155 North Wacker Drive, Suite 3100 Chicago, Illinois 60606	KASOWITZ BENSON TORRES LLP c/o Kenneth R. David 1633 Broadway New York, NY 10019
Abogado de Redfin:	Abogado de Engel y Völkers:	Abogado de HomeSmart:
PAUL, WEISS, RIFKIND, WHARTON & GARRISON, LLP c/o Eyitayo ("Tee") St. Matthew-Daniel 1285 Avenue of the Americas New York, NY 10019 TStMatthewDaniel@paulweiss.com	PILLSBURY WINTHROP SHAW PITTMAN LLP c/o Michael Sibarium 1200 Seventeenth Street NW Washington, D.C. 20036	FREEMAN MATHIS & GARY, LLP c/o Scott Eric Anderson 100 Galleria Parkway, Suite 1600 Atlanta, GA 30339
Abogado de United Real Estate:		
BRYAN CAVE LEIGHTON PAISNER, LLP ("BCLP") c/o Jim Lawrence 1200 Main Street, Suite 3800 Kansas City, Missouri 65104-2122		

Cualquier miembro del Grupo de Demandantes de los Acuerdos de Conciliación que no presente y notifique una objeción en el tiempo y forma descritos anteriormente no podrá presentar dicha objeción posteriormente.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.

17. ¿Cuál es la diferencia presentar una objeción y excluirse?

Presentar una objeción consiste simplemente en decirle al Tribunal que no le agrada algo de los Acuerdos de Conciliación. Solo puede presentar una objeción a un acuerdo de conciliación si permanece en él. Excluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte de un Acuerdo de Conciliación. Si se excluyese, no tiene fundamento para objetar porque el Acuerdo de Conciliación ya no lo afecta.

AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL

18. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Acuerdos de Conciliación?

Habrà una Audiencia de Imparcialidad final para considerar la aprobaci3n de los Acuerdos de Conciliaci3n propuestos **a las 10:30 a.m. del 31 de octubre de 2024** en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Misuri, 400 E. 9th St., Sala 7B, Kansas City, Misuri 64106. La audiencia puede posponerse sin previo aviso. Dichos aplazamientos se publicaràn en el expediente del Tribunal y/o en el sitio web del acuerdo en www.RealEstateCommissionLitigation.com. El prop3sito de la audiencia es determinar la imparcialidad, razonabilidad y adecuaci3n de los t3rminos de los Acuerdos de Conciliaci3n, si el Grupo de Demandantes de los Acuerdos de Conciliaci3n està adecuadamente representado por los Demandantes y los Abogados del Grupo de Demandantes, y si se debe emitir una orden y una sentencia definitiva aprobando los Acuerdos de Conciliaci3n propuestos. El Tribunal tambi3n considerarà la solicitud de los Abogados del Grupo de Demandantes de una indemnizaci3n por honorarios y gastos de abogados, y cualquier indemnizaci3n por notificaciones de los representantes del Grupo de Demandantes.

Usted estarà representado por el Abogado del Grupo de Demandantes en la Audiencia de Imparcialidad, a menos que decida comparecer en persona o a trav3s de su propio abogado. La comparecencia de su propio abogado no es necesaria para participar en la Audiencia de Imparcialidad.

19. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los Abogados del Grupo de Demandantes representarán al Grupo de Demandantes de los Acuerdos de Conciliación en la Audiencia de Imparcialidad, pero usted puede comparecer a su propio cargo. Si envía una objeción, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre que hubiese registrado y enviado por correo su objeción escrita dentro del plazo establecido, el Tribunal la considerará. También puede pagarle a su propio abogado para que comparezca.

20. ¿Podré hablar en la audiencia?

Puede pedir permiso al Tribunal para tomar la palabra en la Audiencia de Imparcialidad. Para ello, debe enviar una carta que diga lo siguiente: “Notice of Intention to Appear in *Gibson et al. v. National Association of Realtors et al., Case No. 23-CV-788-SRB*” (Aviso de intenci3n de comparecer en *Gibson et al. v. The National Association of Realtors et al.*, Caso N.º 23-CV-788-SRB). Asegúrese de incluir su nombre, domicilio, número de teléfono y su firma. Su aviso de intenci3n de comparecer debe tener fecha de franqueo postal a más tardar del **3 de octubre de 2024** y enviarse al Secretario del Tribunal, los Abogados del Grupo de Demandantes y los Abogados de Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart y United Real Estate, a las direcciones que figuran en la Secci3n 16. No podrá hablar en la audiencia si se excluye.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más informaci3n.

¿EXISTEN OTRAS DEMANDAS DE COMISIONES INMOBILIARIAS U OTROS DEMANDADOS?

21. ¿Hay otros casos similares?

Además de *Gibson*, existen otras numerosas demandas colectivas que implican reclamaciones similares, incluyendo: *Burnett et al., v. National Ass'n of Realtors et al.*, Caso N.º 19-CV-00332-SRB (W.D. Missouri); *Moehrl et al., v. National Ass'n of Realtors et al.*, Caso N.º 1:19-cv-01610 (N.D. Illinois); *Batton v. NAR*, Caso N.º 1:21-cv-00430 (N.D. Ill.); *Batton v. Compass*, Caso N.º 1:23-cv-15618 (N.D. Ill.); *Burton v. NAR*, Caso N.º 7:23-cv-05666-JD (D.S.C.); *QJ Team, LLC and Five Points Holdings, LLC v. TAR*, Caso N.º 4:23-cv-01013 (E.D. Tx.); *March v. REBNY*, Caso N.º 1:23-cv-09995 (S.D.N.Y.); *1925 Hooper LLC v. NAR*, Caso N.º 1:23-cv-05392-SEG (N.D. Ga.); *Kay v. West Penn Multi-List, Inc.*, Caso N.º 2:23-cv-2061 (W.D. Pa.); *Grace v. NAR*, Caso N.º 3:23-cv-06352 (N.D. Cal.); *Masiello v. Arizona Association of Realtors*, Caso N.º 2:24-cv-00045 (D. Ariz.); *Tuccori v. At World Properties, LLC*, Caso N.º 2:24-cv-00150 (N.D. Ill.); *Whaley v. Arizona Association of Realtors*, Caso N.º 2:24-cv-00105 (D. Nev.); *Fierro v. National Association of Realtors*, Caso N.º 2:24-cv-00449 (C.D. Cal.); *Friedman v. REBNY et al.*, Caso N.º 1:23-cv-00405 (S.D.N.Y.); *Willsim Latham v. MetroList*, Caso N.º 2:24-cv-00244 (E.D. Cal.); *Jensen v. National Ass'n of Realtors et al.*, Caso N.º 2:24-cv-00109 (D. Utah); *Peiffer v. Latter & Blum Holding, LLC, et al.*, Caso N.º 2:24-cv-00557 (E.D. La.); *Wang v. National Ass'n of Realtors et al.*, Caso N.º 1:24-cv-02371 (S.D.N.Y.); *Jutla v. Redfin Corporation*, 2:24-cv-00464 (W.D. Wash.); *Burton v. Bluefield Realty*, Caso N.º 7:24-cv-01800-JDA (D.S.C.); *1925 Hooper LLC v. Watson Realty Corp.*, Caso N.º 3:24-cv-00374 (M.D. Fla.); *Wallach v. Silvercreek Realty Group LLC*, Caso N.º 1:24-cv-3356 (N.D. Ill.); *Lutz v. Homeservices of America, Inc., et al.* 4:24-cv-10040-KMM (S.D. Fla.); *Davis v. Hanna Holdings, Inc.* 2:24-cv-02374 (E.D. Pa.); entre otros.

Los Acuerdos de Conciliación pueden eximir las demandas contra Compass, Real Brokerage, Realty ONE, @properties, Douglas Elliman, Redfin, Engel & Völkers, HomeSmart, United Real Estate, y entidades y filiales relacionadas, presentadas en nombre de los miembros de los grupos putativos en esos casos. Pero es posible que los Acuerdos de Conciliación no eximan de las reclamaciones contra otros Demandados no afiliados en esos casos. Si usted es miembro de un grupo de demandantes en cualquier otro caso que implique reclamaciones similares, puede tener derechos adicionales para participar o excluirse del litigio en curso o de los acuerdos en esos casos.

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

22. ¿Hay más detalles disponibles?

Este Aviso es únicamente un resumen. Para obtener una declaración más detallada de los asuntos involucrados en la demanda o en los Acuerdos de Conciliación, puede consultar los documentos presentados en este caso durante el horario laboral habitual en la oficina del Secretario del Tribunal, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Oeste de Misuri, 400 E. 9th St, Kansas City, Missouri 64106: *Gibson et al. v. The National Association of Realtors et al.*, Caso N.º 23-CV-788-SRB. Los Acuerdos de Conciliación completos y determinados escritos presentados en el caso también están disponibles en www.RealEstateCommissionLitigation.com, o pueden solicitarse a los Abogados del Grupo de Demandantes, identificados anteriormente en las preguntas 14 y 16 o al Administrador de los Acuerdos de Conciliación, en la información de contacto de la pregunta 8.

¿Tiene alguna pregunta? Llame al 888-995-0207 o visite www.RealEstateCommissionLitigation.com para obtener más información.